

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2020-0198-M

Quito, D.M., 29 de julio de 2020

PARA: Sr. Ing. Freddy Enrique Yandun Patiño
Director Metropolitano de Gestión de Riesgos

Sr. Crnl (SP) Wilson Geovanny Tualombo Ortiz
Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad (S).

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION RELACIONADA A BONOS DE
VULNERABILIDAD ESPECIAL

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGSG-2020-0945-OF, mediante el cual se solicita a esta Administración Zonal que en un plazo de 15 días laborables remita la información social en base al formato establecido por la DMGR en el que conste las firmas de responsabilidad y la documentación habilitante en cumplimiento al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro IV, Título IV, Artículo IV.8.103, Numeral 2, literales b), d) y e); es decir sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas para que nuevas familias incluidas en el plan de relocalización zonal puedan ser beneficiarios de Bonos de Vulnerabilidad Especial; al respecto me permito informar lo siguiente:

La Administración Zonal Centro Manuela Saenz, desde el año 2013, en estricto cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana N°396 sancionada el 22 de abril del mismo año, procedió con la inclusión de 176 familias en condición de propietarios, familias ampliadas y arrendatarios como beneficiarias del “*Plan de Relocalización de Familias en Alto Riesgo No Mitigable*”, las mismas que fueron identificadas dentro de los 5 sectores de nuestra territorialidad. Estas familias fueron socializadas permanentemente sobre su proceso de inclusión y los beneficios económicos que regulaba la entonces Ordenanza Metropolitana, se ha verificado el cumplimiento de requisitos, la entrega de documentos y se encuentran avaladas por la DMGR como familias asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable; de esta manera se ha legalizado su inclusión, adicionalmente se ha suscrito un acta de compromiso entre los beneficiarios y la Municipalidad representada por la máxima autoridad zonal.

En este contexto, es importante señalar que estas familias desde el año 2013, 2014 fueron ingresados al Plan de Relocalización, y durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017 recibieron conforme la firma de estas actas de compromiso los valores correspondientes al pago por concepto de ayuda humanitaria vigente por un lapso de 2 años consecutivos. Como es de su conocimiento, esta Administración Zonal ha cumplido en su totalidad con la parte de ingreso formal de cada una de las familias, el pago por concepto de ayudas

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2020-0198-M

Quito, D.M., 29 de julio de 2020

humanitarias, la identificación de familias vulnerables para ser beneficiarias de bonos de vulnerabilidad especial, correspondiente al año 2017. Es así que durante el período 2015-2017 la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos cuenta con la documentación individual de cada familia identificada por Barrios y Sectores, los documentos que respaldan el pago de ayudas humanitarias, y las fichas sociales de las familias identificadas como de extrema vulnerabilidad; la misma que fue entregada de forma oficial y recibida a conformidad por la DMGR, adjuntando la documentación original cumpliendo a cabalidad lo determinado en la entonces Ordenanza Metropolitana N°396, hoy Código Municipal.

Sin embargo por motivos ajenos a esta Administración Zonal el proceso de adjudicación y entrega de las unidades habitacionales ofertadas en el proyecto habitacional Victoria del Sur y de las cuales todas las familias fueron testigos de su proceso constructivo, no se ha cumplido y es esta dilatación del proceso lo que ha ocasionado una falta de credibilidad sobre el Plan de Relocalización, expresando una cierta molestia y reserva por parte de las familias a la entrega de información. En este contexto, quiero hacer hincapié en las complicaciones sociales que puede acarrear el ejecutar un nuevo levantamiento de información considerando que estas familias ya fueron identificadas como vulnerables, de situación económica baja, algunas con discapacidad y enfermedades catastróficas; y, más aún con la Declaratoria de Emergencia Sanitaria que actualmente vive el Distrito Metropolitano de Quito donde diversas familias han perdido sus fuentes de empleo, se ha identificado que la pandemia COVID 19 ha producido el contagio y la muerte de algunos miembros incluidos en el Plan de Relocalización Zonal. En este sentido, es de responsabilidad social, evitar levantar falsas expectativas, y toda vez que la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos en representación de la Secretaria de Seguridad como ente rector del Plan de Relocalización Zonal no se ha reunido o enviado directrices claras sobre los avances que se están ejecutando entorno al Plan de Relocalización del DMQ, el ejecutar un acercamiento con estas familias para identificar posibles nuevos casos de familias que califiquen para Bono de Vulnerabilidad Especial, ocasionará con toda seguridad que se generen las mismas inquietudes que la Municipalidad no ha podido responder durante 7 años y que se han visto estancadas, como por ejemplo:

1. ¿Cuál es el valor de la vivienda de interés social?
2. ¿Cuánto es la diferencia que deberán cancelar las familias incluidas en el plan de relocalización por la unidad de vivienda ofertada en el Conjunto Habitacional Victoria del Sur?
3. ¿Este valor incluye la escrituración, y si la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda aceptará una gestión de crédito o convenios de pago?
4. ¿La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda apoyara a estas familias en la gestión de crédito?
5. ¿Cuándo es la fecha de entrega de estas viviendas?

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2020-0198-M

Quito, D.M., 29 de julio de 2020

Estas y otras interrogantes a la presente fecha no pueden ser respondidas por la Administración Zonal Manuela Sáenz, donde se debe considerar que esta Administración es la que mayor número de familias en espera mantiene desde el año 2013.

Por los motivos expuestos, mucho agradeceré que la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos envíe formalmente el avance del proceso de relocalización y del proceso de entrega del Proyecto Habitacional Victoria del Sur, para que la Unidad de Seguridad Ciudadana pueda realizar un acercamiento individual a cada familia y de esta manera dar continuidad a los requerimientos solicitados por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Agradezco por las acciones coordinadas con esta Administración Zonal y reitero el compromiso a continuar trabajando en beneficio de nuestra comunidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Sandy Patricia Campaña Fierro
ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SÁENZ

Referencias:

- GADDMQ-SGSG-2020-0945-OF

Anexos:

- LISTADO MANUELA SAENZ.xlsx
- FORMULARIO SOCIO ECONOMICO.docx
- MATRIZ DE REGISTRO DE PERSONAS QUE TIENEN LAS CONDICIONES PARA ACCEDER AL BVE.docx
- BENEFICIARIOS BVE AZ CENTRO.docx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gloria Alejandra Ortega Aguilar	gaoa	AZMS-DGC-US	2020-07-17	
Aprobado por: Sandy Patricia Campaña Fierro	SPCF	AZMS	2020-07-29	

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2020-0198-M

Quito, D.M., 29 de julio de 2020